

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) DETECTA SERIE DE IRREGULARIDADES EN MILLONARIA COMPRA DE HIDROXICLOROQUINA QUE VENCERÁ EN FEBRERO

Estado de Honduras perderá unos 20.4 millones de lempiras por fármaco no administrado a pacientes. Informe enviado al Ministerio Público, por encontrar indicios de Responsabilidad Penal

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por la compra millonaria de Hidroxicloroquina que no se utilizó en la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y vencerá en el próximo mes de febrero.

De 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, adquiridas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H,) únicamente se distribuyeron 147,952 en Hospitales y Regionales departamentales de la Secretaría de Salud, el resto, 1,332,478 tabletas, se vencerán en tres meses, lo que ocasionará un perjuicio económico al Estado de 20.4 millones de lempiras.

El Ente Contralor notificó el Informe Especial Penal No. 003-2022-DIPI-INVEST-H, que se desprende de la Investigación Especial practicada en Invest-H, por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 30 de agosto de 2022.

El Informe Especial Penal refiere al proceso de compra de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, adquiridas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia Covid-19.

La investigación comprendió la revisión de operaciones, registros, controles y la documentación de respaldo presentada por la Comisión Interventora de Invest-H y otras entidades involucradas.

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió el Informe Especial al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, contra quien o quienes corresponda, tipificando el o los delitos que procedan.

Hechos

El 09 de abril de 2020 se suscribió un contrato con la empresa Shanghai Pharmaceutical Import and Export C.O., LTD para la compra de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, a un costo total, más fletes, de \$931,404.91 (unos 23 millones de lempiras al cambio local).

El contrato se suscribió sin contar con una solicitud formal de la Secretaría de Salud y fue hasta el 24 de abril de 2020 cuando esta entidad, mediante oficio 866-2020-GA, solicitó a las autoridades de Invest-H abastecer de inmediato de Hidroxicloroquina, pero de 400 mg, entre otros medicamentos.

La compra realizada de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg fue importada en dos lotes; el primero correspondiente a 750,400 tabletas fue recibido por la

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Secretaría de Salud en mayo de 2020 y el segundo lote, por la misma cantidad de tabletas, aún está pendiente de desaduanaje.

Del primer lote únicamente se distribuyeron 147,952 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg a diferentes Hospitales y Regionales departamentales de Salud, según reporte documental.

A la fecha de la emisión del Informe Especial aún se encuentran en el Almacén de Medicamentos de la Secretaría de Salud la cantidad de 582,078 tabletas del fármaco, según declaración rendida por el Secretario de Estado de esa institución.

A esta cantidad se suman las 750,400 que se encuentran aún pendientes de desaduanaje, almacenadas en el depósito temporal de mercancías administrado por ADIMEX S. A. de C.V., haciendo un gran total de 1 millón 332 mil 478 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg que vencerán el próximo mes de febrero, lote valorado en \$826,136.36 (unos 20.4 millones de lempiras al cambio local).

En inspección realizada por el personal del Ente Contralor en el depósito temporal ADIMEX, se pudo verificar la existencia de 268 cajas que supuestamente contienen Tabletetas de Hidroxicloroquina 100 mg para un total de 750,400 tabletas del segundo lote.

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Salud al TSC el medicamento no cumple con el tiempo de vida para ser recepcionado y distribuido, según lo estipulado en el protocolo del Almacén de Medicamentos e Insumos, ya que las tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg vencen en febrero del 2023.

En particular la jefa de la Unidad logística de Medicamentos e Insumos (ULMI), declaró al TSC que en el Almacén de Medicamentos la vida útil o vencimiento de todos los medicamentos de origen químico que se adquieren por la Secretaría de Salud no debe ser menor a 24 meses al momento de su recepción en dicho Almacén.

Investigación

El 27 de agosto de 2020, según Acuerdo Ejecutivo No. 71-2020, se procedió a la destitución del ex director Marco Bográn, se nombró a una comisión Interventora y posteriormente se inició investigación del Ministerio Público (MP) sobre la ejecución de las compras de emergencia COVID-19, razón por lo cual la Secretaría de Finanzas no autorizó más presupuesto a esa dependencia para las compras y pagos relacionados a la pandemia.

La Gerencia General de ADIMEX informó al TSC que el 12 de mayo 2021 la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), se presentaron al depósito Aduanero Temporal del Aeropuerto Toncontín con el objeto de inspeccionar el medicamento de Hidroxicloroquina 100 mg, instruyendo que el Gerente General “Será el depositario quien en virtud de ese mandato está en la obligación de cuidarlos y custodiarlos hasta que el Ministerio Publico autorice lo contrario”.

La pericia se llevó a cabo con el objetivo de realizar una prueba toxicológica al medicamento, a fin de verificar su calidad y pureza.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Fue hasta el 3 de diciembre de 2021 (casi 8 meses después) cuando la FETCCOP y la ATIC, y una comisión nombrada por las autoridades de INVEST-H tomaron la muestra de 140 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg. (blíster de 10) al azar, para realizar dicha prueba.

En esa misma fecha, mediante oficio FETCCOP-RN-257-2021, el MP informó “Que mediante auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, en cual consta en el expediente investigativo 1595947977-2020 se ordena dejar sin valor ni efecto el depósito para el cuidado y custodia de 200 cajas que de acuerdo a su leyenda contiene en su interior el medicamento Hidroxicloroquina 100 mg.”.

El 28 de julio de 2022 la Presidencia del TSC consultó al Fiscal General del MP si se realizó la extracción de la muestra de medicamento Hidroxicloroquina 100 mg y se efectuó el peritaje de calidad al medicamento que se encuentra en el depósito temporal de ADIMEX. El 12 de agosto respondió que la fiscalía se encuentra coordinando la realización del peritaje con el Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, con apoyo del Departamento de Toxicología de Medicina forense.

Es importante resaltar que durante aproximadamente ocho meses (desde el 12 de mayo al 3 de diciembre de 2021) la FETCCOP instruyó al Gerente General del depósito temporal ADIMEX el cuidado y custodia del lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg.

Aunado, en la última respuesta brindada por el Fiscal General del MP, el 11 de agosto de 2022, indica que la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP), no realizó la prueba toxicológica para verificar la calidad y pureza del medicamento.

Durante el periodo de siete meses, de mayo a diciembre del año 2021, el lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg. permaneció bajo custodia por orden del MP. Desde diciembre 2021 se tomó muestra del fármaco sin que a agosto de 2022 se realizara la pericia investigativa de prueba toxicológica para verificar su calidad y pureza; en ambas diligencias transcurrió un período de un año y 3 meses en que el segundo lote del fármaco continuó almacenado.

Retraso por solicitud innecesaria de exoneración

En enero 2021, la Secretaría de Finanzas realizó el pago de \$32,046.42 a la empresa Oceánica, por el flete aéreo de Shangai-Tegucigalpa, del segundo lote del fármaco, por lo que hizo entrega de los documentos originales a Invest-H, para que procediera al correspondiente desaduanaje, el cual, hasta esta fecha no se ha realizado. Tampoco se ha generado una declaración de importación de mercancías; por tanto, no ha realizado ningún pago de impuestos.

El 18 agosto de 2022 la Secretaría de Finanzas respondió al TSC que la Exoneración de Franquicia Aduanera para las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg solicitada desde el 02 de junio de 2021 por Invest-H, se encuentra pendiente de resolución.

Cabe mencionar que no era necesario que Invest-H gestionara ante Finanzas una solicitud de exoneración por el Decreto 33-2020, tomando en consideración que no se realizó dicho trámite para el desaduanaje del primer lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg.

Cambios en protocolos de salud

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



A partir de abril del año 2020 la Secretaría de Salud emitió tres versiones de Protocolo con el objetivo de establecer las directrices para el diagnóstico, tratamiento y referencia oportuna de pacientes afectados por COVID-19 en sus diferentes etapas de la enfermedad, en la cual se incluía el uso del medicamento de Hidroxicloroquina en el Manejo Clínico.

Sin embargo, fue hasta agosto de 2021 cuando la Secretaría de Salud aprobó una cuarta versión en la cual concluye que la Hidroxicloroquina ya no se utilizará en los tratamientos, atendiendo recomendaciones de los expertos, con base del “Protocolo para el Manejo Clínico de Pacientes Adultos con COVID-19”.

Es importante recalcar que a esa fecha (agosto 2021) la Secretaría de Salud ya tenía un año y tres meses de tener las tabletas almacenadas.

Conclusiones

En el Informe Especial No. 003-2022-DIPI-INVEST-H, el TSC comprobó que existieron irregularidades que constituyen indicios de responsabilidad penal, razón por la cual se remitió al MP para ejercer la acción penal contra quien o quienes correspondan, individualizando el o los delitos que procedan.

El TSC concluye que se ocasionará una pérdida para el Estado por un valor de ochocientos veintiséis mil ciento treinta y seis dólares con treinta y seis centavos (\$826,136.36, unos 20.4 millones de lempiras al cambio local) ya que las tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg están próximas a su fecha de vencimiento y no serán utilizadas por el sistema sanitario del país.

“Se remite el presente informe para que se proceda a realizar las acciones correspondientes, según el caso presentado sobre el desaduanaje del segundo lote de tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg de la investigación y análisis realizado a la gestión de las instituciones involucradas y la documentación referida sobre la compra del medicamento. Evaluar el contenido de este informe y la responsabilidad derivada de dicha evaluación y proceder conforme lo estime conveniente”, recomienda el TSC al Fiscal General del Estado.

Tegucigalpa M.D. C., 28 de noviembre, 2022

Comunicado 21/22

MICROFORMATOS

LAS CIFRAS:

1,500,800

Tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, fueron compradas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H,), sin contar con solicitud formal de la Secretaría de Salud. Únicamente se distribuyeron 147,952 en centros asistenciales públicos.

1,332,478

Tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, se vencerán en febrero 2023, lo que ocasionará una pérdida al Estado por \$826,136.36 (20.4 millones de lempiras al cambio local). Del total 582,078

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

tabletas se encuentran en el Almacén de Medicamentos de la Secretaría de Salud y 750,400 pendientes de desaduanaje, almacenadas en el depósito de mercancías administrado por ADIMEX S. A. de C.V.